

## AVSIO No. 001 DICIEMBRE 2021/CONCESIÓN

La suscrita asesora jurídica de la Capitanía de Puerto de Riohacha, por medio de la presente hace saber que, el señor **NEMESIO ROYS GARZÓN**, en calidad de representante legal de la Gobernación de la Guajira, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.082.016 de Riohacha, ha presentado ante esta Capitanía de Puerto, una solicitud de Concesión para desarrollar el proyecto de una Marina Multipropósito en el municipio de Riohacha, concretamente en la zona de playa de la ciudad nor-oriental, específicamente entre los espolones 3 y 4 y se ubicará frente a la calle 1 y malecón de Riohacha en una área de (82.560,00 m<sup>2</sup>); mencionada estructura se encuentra compuesta por: tres (3) nuevos espolones y se ubicara con tres ramas y/o ejes perpendiculares a la playa que categorizaran el atraque de embarcaciones; para el muelle en general el desarrollo de dos tipos de plataformas a emplear, partiendo por la llegada desde la playa a una rampa en estructura de aluminio y madera de alta resistencia que permitirá el acceso por la zona sur-occidental a una plataforma en estructura de perfiles de acero y placa de concreto ubicada sobre pilotes metálicos sobre el nivel de la playa, que en su extremo nor-oriental dará paso a una pasarela de conexión con el sistema de muelle flotante que servirá de marina para las embarcaciones, sobre esta se desarrollará una edificación soportada en estructura metálica destinadas para la construcción de espacios como baños, enfermería, aulas, seguridad, punto de información, área de bodega y espacio abierto para un bar de venta de bebidas, de acuerdo y en base al prototipo establecido para base náutica en playa de acuerdo con el Plan Nacional de Turismo Náutico. Estos espacios estarán enmarcados en paredes de mampostería con acabados de cielo raso en drywall, ventanales y puertas de vidrio; los baños se construirán se plantean arquitectónicamente en la zona más externa de la plataforma, se plantea un área de enfermería en esa zona, un Aula, Bar y zona de Seguridad y punto de información; Esta plataforma se contempla toda desarrollada en materiales usualmente usados para el desarrollo de edificaciones tales como placa de concreto con metaldeck, mampostería para muros, debidamente pañetados, estucados y pintados, ventanería y puertas de acceso a espacios principales en vidrio, estructura metálica liviana para soportar cubierta tipo sándwich; Los muelles de la marina son del tipo flotante con materiales de superior calidad: Aluminio marino de alta resistencia, flotadores insumergibles de polietileno, cubierta de material técnico resistente y ligero, acero inoxidable A316, elementos y conducciones eléctricas y de agua potable adecuadas y resistentes al medio marino; La fijación de los muelles se resuelve a base de pilotes de guía de acero, el amarre de las embarcaciones se resuelve mediante fingers; La marina multipropósito se plantea con un total de 52 plazas, los muelles son de 3 mts de ancho y sus pilotes de guía tienen un diámetro de 24; todas las estructuras de pantalanés y fingers están construidas a base de perfilera especial de aluminio inoxidable de alta resistencia aleación 6005A T6 soldadas por soldadores homologados mediante el procedimiento MIG. Poseen doble refuerzo local en todos los nudos estructurales garantizando su resistencia frente los sobreesfuerzos accidentales y están dimensionadas para resistir con un importante coeficiente de seguridad las fuerzas horizontales transmitidas por las embarcaciones amarradas a ellas; el pavimento será de tablas de madera macizas cepilladas, acabado liso, especie tropical Dipteryx Odorata (Cumarú o Choibá) de origen Colombiano finalmente sustentan las estructuras sobre el agua unos flotadores de polietileno roto moldeado elástico de 5 mm de espesor que están rellenos de poli estireno expandido  $d=15 \text{ kg/m}^3$

El área de la solicitud se ubica en las siguientes coordenadas (Magna Sirgas – Central) así:

Punto	Este	Norte
1	1126777,560	1769452,527
2	1126750,851	1769542,610
3	1126715,817	1769531,723
4	1126658,469	1769732,901
5	1126946,704	1769808,968
6	1126987,263	1769672,842
7	1126964,245	1769666,917
8	1127007,762	1769517,782

Habiéndose cumplido con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 modificado por el Art. 66 del Decreto 2106 del 2019, se ordena fijar el presente aviso en la Secretaría de este Despacho y en la página web de la Dirección General Marítima ([www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)) por un término de 20 días calendario, así como en la localidad del terreno materia de esta solicitud en una valla visible, y su publicación a costa del interesado en un periódico de amplia circulación local, por una (01) vez durante dicho término, periodo en el cual se podrán oponer las personas que acrediten un interés, mediante escrito acompañado de pruebas.

Se fija en la mañana de hoy siete (07) de diciembre de 2021, siendo las 08:00R horas en lugar público de la Oficina de Litorales y la Secretaría de la Capitanía de Puerto de Riohacha, el cual permanecerá fijado por el término de veinte (20) días.

  
CPS KATTY OROBIO GARCÉS

Asesora jurídica de la Capitanía de Puerto de Riohacha

Se desfijará el presente edicto en la tarde del veintinueve (29) de diciembre de 2021, a las 18:00R horas, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Oficina de Litorales y la Secretaría de la Capitanía de Puerto de Riohacha.

CPS KATTY OROBIO GARCÉS

Asesora jurídica de la Capitanía de Puerto de Riohacha